



NOMBRA DOCENTE A CONTRATA

DECRETO (E) N° 900

CHILLAN VIEJO, 16 MAR 2020

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican" y ley N° 20.903 del 01.04.2016, que crea el sistema de desarrollo profesional Docente y modifica Otras Normas y Decreto N° 170 de Educación.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de Contratar un Profesional para cubrir 42 horas cronológicas semanales en el Liceo Juan Arturo Pacheco Altamirano Enseñanza Básica de la Comuna de Chillán Viejo, en reemplazo de licencia médica doña Bárbara Herrera Mora, conforme PIE.

2.- Decisión de la autoridad edilicia.

3.- Certificado de disponibilidad Presupuestaria de fecha 02.03.2020.

4.- Decreto Alcaldicio N° 3855 del 26.12.2019 que aprueba presupuesto de Educación Municipal año 2020.

5.- Decreto Alcaldicio (E) N° 3668 de fecha 12.09.2019, que nombra docente a contrata desde 02.12.2019 hasta 31.12.2019, por 42 horas cronológicas semanales, reemplazo licencia médica de doña Barbara Herrera Mora.

DECRETO:

1.- DESIGNASE en calidad de Contrata en la Dotación Docente del Establecimiento que se señala, a la persona que se individualiza, en las condiciones que se indican:

NOMBRE EMPLEADOR	: ILUSTRE MUNICIPALIDAD CHILLAN VIEJO
ESTABLECIMIENTO	: LICEO JUAN ARTURO PACHECO ALTAMIRANO
NOMBRE	: GABRIELA ALEJANDRA TAPIA GONZALEZ
RUN	: [REDACTED]
TITULO	: PROFESORA EDUCACION DIFERENCIAL CON MENCION EN INTEGRACION ESCOLAR.
CARGO	: DOCENTE AULA ENSEÑANZA BASICA
JORNADA	: 42 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES
FECHA	: DESDE 03.03.2020 HASTA EL 16.03.2020
ORIGEN DE VACANTES	: POR REEMPLAZO DE LICENCIA MEDICA DE DOÑA BARBARA HERRERA MORA, RUT.: 16.736.641-4, LICENCIAS MEDICA N° 59724144 DEL 02.03.2020
CARGO PARALELO	: NO TIENE
OBSERVACIONES	: NO TIENE

2.- IMPUTESE, el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto al subtítulo 21, ítem 02, Personal a Contrata del presupuesto de Educación Vigente del Área de Integración.

3.- ANOTESE, Comuníquese, Archívese y Remítase este Decreto con los antecedentes que corresponda a la Contraloría General de la República para su registro y control posterior.


 HUGO HENRÍQUEZ HENRÍQUEZ
 SECRETARIO MUNICIPAL


 DOMINGO PILADO MELZER
 ALCALDE (S)

DPM / FSC / HHH / OES / MVY / JPLA / flp

DISTRIBUCION: Contraloría Regional Nuble (Siaper), Secretaría Municipal, Interesado, Liceo JAPA, Educación, Carpeta Personal.

16 MAR 2020